

CONDICIONES QUE MEJORAN EL BIENESTAR ANIMAL EN LAS
AVES DE
CORRAL

“Lo que debes saber y hacer”

Basado en la Resolución ICA 253 de 2020



CONDICIONES QUE MEJORAN EL BIENESTAR ANIMAL EN LAS

AVES DE CORRAL

“Lo que debes saber y hacer”

Basado en la Resolución ICA 253 de 2020

Subgerencia de Protección Animal

Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios
Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria y
Bienestar Animal

Elaboró:

Edilberto Brito Sierra, Mabel Rocio Vargas R

Revisó:

Luis Felipe Garnica, Carlos Eduardo Figueroa Escobar, Víctor
Alejandro Montoya y Alejandra Salinas

2023

CONDICIONES GENERALES:

“Lo que debes saber y hacer”



La **SELECCIÓN GENÉTICA** siempre deberá tener en cuenta la sanidad y el bienestar de los animales.

Las **ENFERMEDADES Y PARÁSITOS** se deberán evitar y controlar a través de buenas prácticas de manejo y/o terapia adecuada.

Las aves con problemas serios de sanidad deberán **AISLARSE Y TRATARSE** de manera rápida.

Los **ASPECTOS AMBIENTALES** deben permitir un descanso confortable, movimientos seguros y cómodos, incluyendo posturas normales y comportamiento natural.

Los **PROPIETARIOS Y OPERARIOS CUIDADORES** deberán tener habilidades y conocimientos suficientes que garantice las condiciones de bienestar animal.

Las aves deben tener **ACCESO FÁCIL Y LIBRE** al alimento y el agua.

Cuando no se pueda evitar **PROCEDIMIENTOS DOLOROSOS**, el dolor deberá manejarse en la medida en que los métodos disponibles lo permitan.

Las condiciones de calidad del **AIRE, TEMPERATURA Y HUMEDAD** deberán contribuir una buena salud y bienestar animal.

Los **ASPECTOS AMBIENTALES**, incluyendo superficies (para caminar, descansar, etc.) deberán adaptarse con el fin de minimizar riesgos de heridas o de transmisión de enfermedades o parásitos.

DE LAS INSTALACIONES PARA EL BIENESTAR ANIMAL:

“Lo que debes saber y hacer”



Cuando el sistema de producción sea en pastoreo o en instalaciones diferente a galpones de confinamiento, deberán contar con suficiente espacio y libres de objetos que puedan causar heridas o lesiones.

Los comederos y bebederos deben tener una altura adecuada, teniendo en cuenta la edad, línea y sistema productivo.

Espacio suficiente para una correcta densidad poblacional, teniendo en cuenta el peso, edad, sistema productivo y piso térmico.



CONDICIONES DEL AGUA DE BEBIDA:

“Lo que debes saber y hacer”

La **altura de los bebederos** debe ser adecuada según la edad y el tamaño del ave.

La **calidad del agua** suministrada debe demostrar que los tratamientos, garanticen las condiciones microbiológicas y fisicoquímicas aptas para las aves.

Se debe **asegurar la cantidad de bebederos** de acuerdo con el sistema de distribución seleccionado y la etapa de producción de las aves.

CONDICIONES DEL ALIMENTO:

“Lo que debes saber y hacer”



El alimento debe cumplir con lo establecido en la **NORMATIVIDAD VIGENTE** del ICA.

Se debe garantizar **ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA**, adaptada cualitativa y cuantitativamente de acuerdo con sus necesidades fisiológicas de cada etapa productiva.

La **ALTURA DE LOS COMEDEROS**, debe ser adecuada según la edad y el tamaño del ave.

Se debe asegurar la **CANTIDAD DE COMEDEROS**, de acuerdo con la etapa de producción.

CONDICIONES DE SALUD ANIMAL:

“Lo que debes saber y hacer”



Las **AVES DE CORRAL O TRASPATIO** deben estar incluidas en los programas oficiales de prevención, control y erradicación de enfermedades y de bioseguridad.



Poseer un **PLAN SANITARIO** el cual incluya manejo de animales enfermos y muertos (tratamiento y disposición) sacrificio humanitario, control y manejo de excretas (tratamiento y disposición) de las aves.

CONDICIONES DEL BIENESTAR TÉRMICO E ILUMINACIÓN:

“Lo que debes saber y hacer”

Deberá evitarse las **TEMPERATURAS EXTREMAS** y los predios de traspatio o granjas avícolas deberán contar con estrategias para mitigar el riesgo.

Como **MÍNIMO UNA VEZ AL DÍA** se deberá realizar verificación del entorno térmico para corregir fallas y evitar problemas de bienestar.

Las aves deberán contar con periodo de **LUZ ADECUADO, UNIFORME Y SUFICIENTE** en el POE de acuerdo a los establecido en la granja.



CONDICIONES DE MANEJO:

“Lo que debes saber y hacer”

- Garantizar que el personal que realice la manipulación e inspección de las aves verifique los animales enfermos y recoja las aves muertas para su adecuada disposición.
- No utilizar elementos que ocasione algún tipo de lesión o sufrimiento en la movilización dentro del predio.
- Brindar atención y/o tratamiento inmediato a las aves enfermas.



BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE MEDICAMENTOS

“Lo que debes saber y hacer”

Utilizar **ÚNICAMENTE** insumos veterinarios con registro ICA.

No **UTILIZAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS** por el ICA.

CUMPLIR CON EL TIEMPO DE RETIRO según lo indicado en el rotulado del producto.

Los **TRATAMIENTOS** que incluyan antimicrobianos, relajantes musculares, medicamentos de control especial, analgésicos y hormonales **DEBERÁN ADMINISTRARSE CON PRESCRIPCIÓN** cuando sea estrictamente necesario por el MV o MVZ con matrícula profesional vigente.

No emplear medicamentos veterinarios **VENCIDOS**.

LAS AGUJAS Y DEMÁS IMPLEMENTOS utilizados en la administración de los medicamentos veterinarios deben estar en buen uso y limpios. Los que sean necesarios eliminar deberá seguir los protocolos sanitarios.

INTERVENCIONES DOLOROSAS DE MANEJO:

“Lo que debes saber y hacer”



- La corrección de pico no deberá practicarse a menos que sea absolutamente necesario, y si se realiza debe contar con mitigación de dolor y estrés.
- En ponedoras y pollitas se prohíbe la ablación de la cresta, el corte de la primera falange y otras mutilaciones.

SACRIFICIO HUMANITARIO O EUTANASIA:

“Lo que debes saber y hacer”

Aquellos **ANIMALES OBJETO DE EUTANASIA**, serán los que no muestren signos de mejoramiento o que presenten mínima posibilidad de recuperación después de cuidado intensivo, o que estén severamente lastimados, inmóviles o que no caminen y que no tengan posibilidades de recuperarse o aquellos que hacen parte de medidas sanitarias implementadas por el ICA para los PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL.

Los productos derivados del sacrificio humanitario NO PODRÁN ser destinados para consumo humano.







www.ica.gov.co



Teléfono conmutador: **601 756 3030** Línea gratuita: **01 8000 18 56 30**

Correo institucional: **contactenos@ica.gov.co**